

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1994.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la situación de los Ministerios Públicos en la jurisdicción de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de las Resoluciones Nros. 857/94 y 1331/94, hasta el 31 de mayo de 1995, en cuanto a las contrataciones de los agentes que a continuación se detallan:

Fiscalía Federal de Morón N° 1:

1 secretario de juzgado

Fiscalía Federal de Morón N° 2:

1 secretario de juzgado

Fiscalía Federal de San Martín (penal):

1 secretario de juzgado

Fiscalía Federal de Mercedes:

1 secretario de juzgado

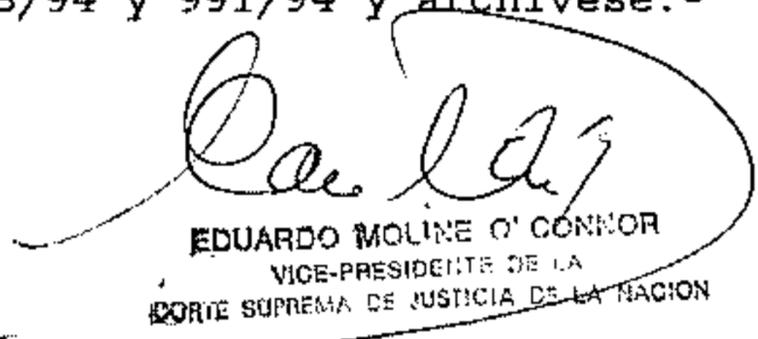
Fiscalía Federal de San Isidro:

1 secretario de juzgado

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal transitorio" para el corriente ejercicio financiero y el del año 1995.

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el término que duren las contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber, agréguese copia de la presente resolución a los Exptes. Nros. 997/94, 996/94, 986/94, 988/94 y 991/94 y archívese.-


EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
VICE-PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION